

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15763 BILBAO.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de BILBAO (BIZKAIA), ANUNCIA:

Que en el procedimiento concursal número 798/05 referente al concursado Antonio Domínguez Rubio, por auto de fecha 29 de enero de 2009 se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 24 de junio de 2008, por no haberse presentado ninguna propuesta.

SEGUNDO. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 3 de marzo de 2009.

TERCERO. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

CUARTO. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

QUINTO. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el diario El Correo y el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 29 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090033728-1